



2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Dirección General

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° CONALEP 02/2017

MATERIAL ELECTRICO

JUNTA PÚBLICA EN DONDE SE DA A CONOCER EL FALLO

En San Juan Tilcuautla, municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, siendo las once horas del día **veinticinco de septiembre del año 2017**, reunidos en la Sala de Juntas el Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo e invitados participantes, con la finalidad de llevar a cabo la Junta Pública en donde se da a conocer el fallo de la adquisición del **material eléctrico**.

Acto seguido y una vez verificado por parte del Presidente Suplente del Comité la existencia del Quorum legal, lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 49, 50 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, artículo 58 de su Reglamento, así como los artículos 1 y 2 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CONALEP Hidalgo se determina lo siguiente:

Se reciben las proposiciones para análisis y evaluación minuciosa y detallada de los siguientes Invitados

Por cuanto hace al invitado **Eléctrica Barba, S.A. de C.V.**, no anexa la copia de la última declaración anual timbrada o Estados Financieros dictaminados, ni el Padrón de Proveedores y el cheque de garantía que exhibe es cruzado, no certificado.

Invitado	Partidas Cotizadas	Importe con IVA
Inmobiliaria Marpa de Pachuca, S.A. De C.V.	40	\$81,424.84
Eléctrica Barba, S.A. de C.V.	45	\$98,465.29
Martha Luvian Espinosa	47	\$146,226.12

LUGAR DE ENTREGA, CONDICIONES DE PAGO Y VIGENCIA DE COTIZACIÓN

Invitado	Lugar de Entrega	Condiciones de Pago	Vigencia de cotización
Inmobiliaria Marpa de Pachuca, S.A. de C.V.	Según Bases	Según Bases	Según Bases
Eléctrica Barba, S.A. de C.V.	Según Bases	Según Bases	Según Bases
Martha Luvian Espinosa	Según Bases	Según Bases	Según Bases



2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Dirección General

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° CONALEP 02/2017

MATERIAL ELECTRICO

JUNTA PÚBLICA EN DONDE SE DA A CONOCER EL FALLO RESULTADO

Por lo anteriormente expuesto se determina:

INVITADO	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	COMENTARIOS
Inmobiliaria Marpa de Pachuca, S.A. De C.V.	<p>Cumple con las condiciones técnicas, económicas, legales y administrativas solicitadas en las bases de la presente invitación a cuando menos tres personas en las partidas: 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 34, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44.</p> <p>No cumple en las partidas 4, 7, 13, 14, 17, 33 y 45, debido a que rebasa el techo presupuestal asignado a cada partida; en la partida 36 no cumple debido a que el artículo que oferta no es lo que se solicito en bases.</p> <p>No cotiza en las partidas 15,16, 25, 28,35, 46 y 47.</p>	Se recibe la proposición.
Martha Luvian Espinosa	<p>Cumple con las condiciones técnicas, económicas, legales y administrativas solicitadas en las bases de la presente invitación a cuando menos tres personas en las partidas: 1, 2, 5, 9, 19, 24, 26, 27, 33, 34, 39 y 46.</p> <p>No cumple en las partidas 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 47, debido a que rebasa el techo presupuestal asignado a cada partida.</p>	Se recibe la proposición.
Eléctrica Barba, S.A. de C.V.,	<p>No cumple con las condiciones técnicas, económicas, legales y administrativas solicitadas en las bases de la presente invitación ya que no anexa la copia de la última declaración anual timbrada o Estados Financieros dictaminados, ni el Padrón de Proveedores y el cheque de garantía que exhibe es cruzado, no certificado, lo anterior en términos de lo dispuesto por los puntos 2.3.3 documento VI, 2.6 inciso a) de las bases de la invitación, artículo 66 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 81 fracción IV de su Reglamento.</p>	Se desecha la proposición.

Por lo anteriormente expuesto se:

RESUELVE

1.- Que la proposición del participante: Inmobiliaria Marpa de Pachuca, S.A. De C.V., por un monto de \$20,306.67, importe total que incluye I.V.A., se considera solvente por que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de invitación a cuando menos tres personas, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante.



2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Dirección General

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° CONALEP 02/2017

MATERIAL ELECTRICO

JUNTA PÚBLICA EN DONDE SE DA A CONOCER EL FALLO

2. Que la proposición del participante: **Martha Luvian Espinosa**, por un monto de **\$1,461.60**, importe total que incluye I.V.A., **se considera solvente** por que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de invitación a cuando menos tres personas, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante.

Derivado de lo anterior, se determina la siguiente:

ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se le adjudica el contrato a los invitados:

1.- **Inmobiliaria Marpa de Pachuca, S.A. De C.V.-** para surtir las partidas; 1, 2, 5, 9, 19, 26, 27, 34 y 39 por un monto total con I.V.A. de **\$20, 306.67 (Veinte mil trescientos seis pesos 67/00 M.N.)**, debido a que su proposición satisface los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

2.- **Martha Luvian Espinosa.-** para surtir la partida 24, por un monto total con I.V.A. de **\$1,461.60 (Un mil cuatrocientos sesenta y un pesos 60/00 M.N.)**, debido a que su proposición satisface los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

Las partidas de la 3, 4, de la 6 a la 8, de la 10 a la 18, de la 20 a la 23, 25, de la 28 a la 33, de la 35 a la 38, de la 40 a la 47, se declaran desiertas y se asignaran por medio de Invitación a cuando menos tres personas, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 52 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

La firma del contrato se llevará a cabo el día 27 de septiembre del año 2017, en punto de las doce horas en las oficinas de la Dirección General en el área Jurídica.

La presentación de garantía será cheque certificado a favor del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo.

La presentación de la garantía de cumplimiento será cheque certificado por el 10% del monto total del contrato, a favor del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, dentro de los tres días hábiles siguientes a partir de la firma del mismo.

Se hace constar que al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Dirección General en la Dirección de Administración de Recursos para efectos de su notificación, así como en la página de internet del organismo www.conalephidalgo.edu.mx.



2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Dirección General

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° CONALEP 02/2017

MATERIAL ELECTRICO

JUNTA PÚBLICA EN DONDE SE DA A CONOCER EL FALLO

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las **once horas con veinte minutos** del mismo día de su inició, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún participante, no invalidará su contenido y efectos.

Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente Suplente	Lic. Carlos Alberto Aguirre Valencia	
Secretario Ejecutivo Suplente	C.P. Jesús Vite Reséndiz	
Asesora	Lic. Mariana Lizeth Hernández Bautista Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo	
Asesor	Lic. Edgar Hernández Marroquín Secretaría de Finanzas Públicas de Gobierno del Estado	
Asesora	Lic. Dalila Tolentino Ramírez Contralor Interno del CONALEP Hidalgo	
Asesora	Lic. Claudia Estrada Vázquez Área Jurídica del CONALEP Hidalgo	
Invitada Dirección de Formación Técnica (Dirección General).-	C.P. Nitzia Romero Pérez	
Invitada Dirección de Vinculación (Dirección General).-	Lic. Alejandra Pérez Bravo	
Área Solicitante Dirección de Planeación y Evaluación (Dirección General).-	Lic. Julio César Baños Chapa	